



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

LA C. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN VIGOR, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VIERNES 17 - DIEZ Y SIETE- DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 -DOS MIL DIEZ-, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,713,684,000.00 (MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales se repartirán en los siguientes programas:

Programas	PRESUPUESTO	% que Representa
1) Servicios Públicos Generales	\$ 355,864,679	20.8%
2) Educación, Cultura, Deporte y Recreación	42,815,732	2.5%
3) Fomento Económico y Promoción	32,295,124	1.9%
4) Desarrollo Urbano	13,261,383	0.8%
5) Seguridad Pública	328,126,771	19.1%
6) Desarrollo Social y Salud	116,488,812	6.8%
7) Previsión Social	222,228,543	13.0%
8) Administración	100,296,190	5.9%
9) Inversiones y Obra Pública	398,735,766	23.2%
10) Inversiones y gastos con Ramo 33	34,290,000	2.0%
11) Servicio de Deuda Pública	69,264,000	4.0%
12) Otros Egresos	-	0.0%
TOTAL	\$ 1,713,684,000	100.0%

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a realizar las transferencias necesarias del 10% del presupuesto entre los programas autorizados en el punto anterior, para llevar a cabo una mayor eficiencia en el manejo de sus finanzas, así mismo podrá ser modificado el presente presupuesto, en virtud de estar sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos por H. Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda Municipal aprueba, que el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto, se envíe al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 - quince- días del mes de julio del 2010 -dos mil diez-, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Lic. Ivonne Liliانا Álvarez García
Presidente Municipal

Atentamente
Guadalupe, Nuevo León, a 17 de diciembre de 2010

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

Barbadillo S/N entre Hidalgo y Guadalupe . Teléfono.- 80306025, 80306000 Ext.- 6025 www.guadalupe.gob.mx

2